



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se determina la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos de los integrantes de la lista actual de candidatos, de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Auxiliar Administrativo.

Primero.– El artículo 12.bis de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de éstas, establece la actualización de bolsas de empleo ya constituidas como consecuencia de un nuevo corte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de dicha orden, como consecuencia de un nuevo corte se procederá a la actualización de la bolsa de empleo, mediante la elaboración de un nuevo listado de candidatos definitivos, dictando resolución por medio de la cual se fijará la nueva fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones.

Asimismo el artículo 8.3 de la mencionada orden establece que, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de las fechas de corte, con una antelación mínima de 20 días naturales a las mismas, se procederá a dar su publicidad, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Primaria, Especializada y de Emergencias Sanitarias, en el Portal de Salud de Castilla y León y se comunicará al Servicio de Información 012.

Segundo.– De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por medio de la presente resolución, se determina como nueva fecha de corte, de la bolsa de empleo de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de la categoría de Auxiliar Administrativo, el día 25 de junio de 2024.

Las modificaciones o los nuevos méritos que se registren en la aplicación informática podrán haberse realizado hasta la fecha establecida como corte, aunque se registren con anterioridad a la misma.

Las actualizaciones, así como las nuevas inscripciones que se efectúen desde el 26 de junio de 2024 en adelante, no serán tenidas en cuenta en el corte establecido en la presente Resolución.



Tercero.– La grabación genérica de méritos en la aplicación informática de la bolsa, sin especificación de los datos concretos de fechas, créditos, etc. no serán objeto de validación, al no ser posible su comprobación por no estar identificado correctamente cada mérito individualmente, y por lo tanto equivaldría a la no grabación del mismo.

Cuarto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de mayo de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ*